



Resolución Sub-Gerencial

N° 075 -2021-GRA/GRTC-SGTT.

El Sub-Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 213-2021-GRA/GRTC-A.J. de fecha 08 de julio de 2021, en donde se indica que se brinda la atención a lo solicitado con Informe N° 16-2021-GRA/GRTC-SGTT de fecha 23 de junio de 2021; sobre la incorporación de nuevos evaluadores para la toma de exámenes de manejo;

CONSIDERANDO:

Qué; mediante Informe N° 16-2021-GRA/GRTC-SGTT de fecha 23 de junio de 2021, se sugiere la incorporación de nuevo personal evaluador de manejo. Por cuanto por situaciones de emergencia sanitaria y siendo en su gran mayoría personal vulnerable, además de haber ampliado los turnos para el examen de manejo tanto en el circuito de Uchumayo como en el circuito de los Pinos; se ha propuesto se incorpore a nuevos evaluadores en manejo, los mismos que se han presentado en la última convocatoria interna N° 002-2021-GRA/GRTC de fecha 16 de abril de 2021 siendo los siguientes **Juan Alberto Puma Alvez, José Zuñiga Black y Renee Salomon Puma Rios**, para el desempeño de dicha labor, ello en adición a sus funciones.

Qué; mediante Informe N° 213-2021-GRA/GRTC-AJ. de fecha 08 de julio de 2021; se brinda la atención a lo solicitado en el cual establece que la Sub Gerencia de Transporte Terrestre, como órgano competente luego de verificar el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencias de Conducir, proceda a emitir el acto administrativo que corresponda, respecto a la designación de evaluadores, para la toma de exámenes de manejo para la obtención de Licencias de Conducir de las diferentes categorías.

Qué; según el D.S. N° 007-2016-MTC/PU publicado el 23-06-2016, se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, dentro de los cuales se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los Centros de Evaluación para su operación en materia de Recursos Humanos y que debe ser de estricto cumplimiento al momento de seleccionar al personal encargado para la toma de exámenes de manejo.

Qué; mediante Ordenanza Regional N° 236-AREQUIPA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en su Artículo 15° literal i) se precisa las funciones con las que cuenta la Sub Gerencia de Transporte Terrestre, dentro de ellas *i) Designar mediante resolución a los evaluadores, para la toma de exámenes de reglamentos y manejo para la obtención de Licencias de Conducir de las diferentes categorías.* Por lo que;



Resolución Sub-Gerencial

Nº 075 -2021-GRA/GRTC-SGTT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE la incorporación de evaluadores para la toma de exámenes de manejo a;

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE LICENCIA
1	JUAN ALBERTO PUMA ALVEZ	Clase A Categoría III-c
2	JOSE ZUÑIGA BLACK	Clase A Categoría III-b
3	RENEE SALOMON PUMA RIOS	Clase A Categoría III-c

En consecuencia, **PROCÉDASE** a su **designación** ello en **adición** a sus **funciones**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Póngase a conocimiento de los señores **Juan Alberto Puma Alvez, José Zuñiga Black y Renee Salomon Puma Rios** la presente resolución, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – Así mismo póngase a conocimiento de los demás entes competentes.

Dada en la Sede de la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional -Arequipa a los: **11 6 JUL 2021**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Econ. Hugo Jose Herrera Quispe
SUB. GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE